



Salta, 07 SEP 2017

Expte. N° 6089/15

RES. DECECO N° 780.17

VISTO:

La Nota presentada a fs. 43, por el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación del alumno Matías Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 638/16 se otorgó la Beca de Formación al alumno Rodríguez hasta el día 31 de Agosto de 2017.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 46.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 48 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 50 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

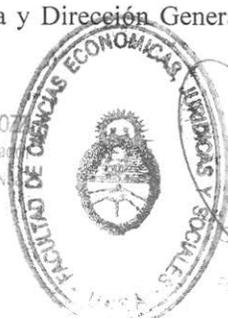
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada al alumno MATÍAS WALBERTO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.397.227, para realizar tareas en bajo la supervisión del Coordinador TIC, desde el día 1 de Setiembre de 2017 y hasta el día 31 de Diciembre de 2017, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 638/16.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.E.C.

Juliana
Cra. JULIANA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Victor Hugo Claros
Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa